




Sombrerete, Zacatecas, 10 de abril del 2026.

TEC. HILDA ARACELI SANCHEZ BUENROSTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que referente a la información requerida en el artículo 39 fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Zacatecas, vigente (LTAIPEZ39FXXXII) referente al apartado del directorio de proveedores y contratistas sancionado, por lo que le informo que durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, este Órgano Interno de Control, como sujeto obligado NO realizó ningún tipo de sanción a ningún proveedor y contratista inscrito al padrón municipal de acuerdo a lo dispuesto a la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS** y sus municipios en su artículos 16,48,124 y 128 y **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en sus artículos 3 fracción XVII, 24,25, 81 Y 82 y de más relativas aplicables.

Me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo y éxito en las actividades que realiza.

ATENTAMENTE


LIC. YAMEL ARMANDO REYES HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Archivo
YARH/azt

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

10 ABR 2026